



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00598** 00

Realizado un nuevo estudio del plenario, se torna imperioso nombrar, por tercera ocasión, curador ad litem para que represente a los herederos indeterminados del pretense progenitor. En ese orden, de la lista oficial de auxiliares de la justicia, se designa al Dr. GUSTAVO ADOLFO MORALES ÁLZATE, quien se localiza en la carrera 46 No. 52 140, apartamento 704, Medellín Antioquia, teléfonos 330 83 40 – 264 71 15 y 300 451 57 99, correo electrónico tavo16-12@hotmail.com

Infórmese la designación, artículo 49 del C. G. P., el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor público, de lo contrario, deberá asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7269e4d915a36238e685b3a99d38d24cb957acee8b6f8bcb59e35757484515e

f

Documento generado en 10/12/2021 09:06:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>